

DECLARACIÓN NACIONAL  
“La crisis mundial de los refugiados y sus repercusiones en el mercado de trabajo”  
INS 17  
325 Consejo de Administración de la OIT  
Ginebra, noviembre 2015

Sr. Presidente,

1. En primer lugar, la Argentina desea agradecer a la Oficina por la elaboración del documento INS/17 sobre “La Crisis mundial de los refugiados y sus repercusiones en el mercado de trabajo” y adherir a la declaración realizada por México en nombre del GRULAC, la cual demuestra la voluntad de nuestra región de mantener el liderazgo en la protección de los refugiados.
2. En la actualidad, estamos atravesando una de las mayores emergencias de refugio, lo que requiere un accionar inmediato y una capacidad de respuesta integral, que aborde todos los aspectos de esta compleja cuestión con miras a mejorar la vida de los refugiados. En este sentido, coincidimos en el importante rol que debe jugar la OIT para abordar las implicaciones en el mercado laboral y asistir a la comunidad internacional en el diseño de políticas gubernamentales, a los efectos de dar una respuesta rápida, efectiva y abarcadora, desde su ámbito, a esta problemática. Compartimos la necesidad de la interacción entre las distintas agencias de las Naciones Unidas, en particular con el ACNUR.
3. La Argentina reitera su compromiso con la protección de los refugiados, destacando que este es un tema prioritario y una política de estado. Nuestro país entiende que el respeto de los derechos humanos de los refugiados es un elemento fundamental para favorecer su plena integración en la sociedad, lo que a su vez contribuye con el desarrollo económico, político y social del país. En virtud de nuestro marco normativo, las personas refugiadas cuentan con los mismos derechos que los ciudadanos argentinos, sobre la base del principio de no discriminación: derecho a permanecer en el territorio y a transitar en él libremente, acceso a la educación y salud pública y gratuita, a gozar de un empleo remunerado, a realizar trabajos por cuenta propia y a establecer emprendimientos empresariales.
4. Esta visión inclusiva se materializa a través de diversas medidas legislativas y programas. Muestra de ello es la iniciativa “Trabajar para Integrar, Responsabilidad Social Empresarial y Refugiados: un camino para la inclusión”, acordada entre la Comisión Nacional para los Refugiados y el ACNUR para generar estrategias que permitan, en el corto y mediano plazo, dar respuesta a las necesidades laborales de refugiados y solicitantes de asilo que garanticen ingresos económicos suficientes para el pleno desarrollo de la vida de las personas en el país, en igualdad de condiciones que los nacionales.
5. Por otra parte, en el marco del “Programa de Reasentamiento Solidario”, la integración social de los refugiados en el país ha sido muy positiva. En el ámbito del empleo, a través de este programa, algunos refugiados consiguieron convalidar sus credenciales académicas mientras que otros recibieron capacitación y formación profesional.
6. Recientemente, se prorrogó por un año el denominado "Programa Siria", vigente en el país desde el año 2014. Este programa se enmarca en las políticas de derechos humanos que sostiene la Argentina y responde a los continuos llamamientos realizados por los organismos internacionales, en particular el ACNUR, a fin de que los Estados ofrezcan posibilidades de ingreso, admisión humanitaria o reasentamiento de la población afectada, sin perjuicio de asegurar que quienes huyen del conflicto tengan el derecho a solicitar asilo.
7. Finalmente, nuestra delegación valora positivamente el compartir las diversas experiencias y las buenas prácticas, como medio para intentar encontrar una solución a esta vergonzosa

crisis de refugio, que incluye trabajo infantil, trabajo forzoso, trata y tráfico de personas, entre otras graves secuelas. Pero consideramos también que estos intercambios deberían incluir un análisis sobre la posibilidad de coordinar financieramente programas que permitan dar una respuesta expedita y concreta a los refugiados.

Muchas gracias.